



Secretaría

Oficio No: S-0637/2014

Hermosillo, Sonora, a 26 de marzo de 2014

"2014: Año de la Salud Masculina"

Asunto: Informe Final de Auditoría.

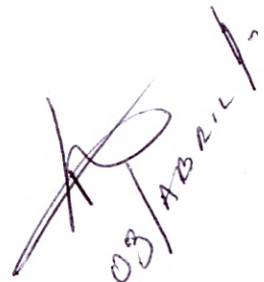
LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA

Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Final de Auditoría 2013, presentado por parte del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa Entidad a su cargo, por el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, documento el cual se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSPE, la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, y en coordinación con el Titular de ese Órgano de Control se le dé seguimiento y solventación a las mismas, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.


03/ABRIL/14



Secretaría

Oficio No: S-0637/2014

Hermosillo, Sonora, a 26 de marzo de 2014

"2014: Año de la Salud Masculina"

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Entidad, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL


C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe.

C.c.p. C.P.C. Javier Fuller Velázquez, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
C.P. Cecilia Taurian Nido, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSPE
Minutario.

MGRD/ JFV/RRA/vgir



SCG

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Asunto: Informe Final de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 15 de marzo de 2014.

.P.C. MARIA GUADALUPE RUÍZ DURAZO
Secretaria de la Contraloría General del Estado
Presente.-

Antecedentes:

Entidad Auditada:	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
Entidad Administrativa u Órgano Desconcentrado Auditado:	Todas las Unidades
Constitución:	Boletín oficial Número 53 sección II del 30 de Diciembre de 1996
Acto de Notificación:	S-0029/2013
Acto(s) de comisión:	N/A
Auditor(es) Comisionado(s):	N/A
Supervisor:	N/A
Titular del OCDA:	Cecilia Taurian Nido
Desarrollo de la revisión:	
Periodo:	01 de enero al 31 de diciembre de 2013

Objeto: Nuestra revisión comprendió los Rubros de Caja, Bancos, Deudores Diversos, Activo Fijos, Proveedores Diversos, Impuestos por Pagar, Ingresos y Egresos, Evaluación Semestral del Programa Operativo Anual de la Entidad del Segundo Semestre de 2012 y Primer Semestre de 2013, de

IV trimestre de 2012, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2013.

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las normas generales de auditoría pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en las pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio 2013 en el control del gasto público.

Antecedentes:

El Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, para el registro de sus operaciones contables y generación de información financiera, elabora los siguientes documentos: Balance General, Estados de Resultados, auxiliares de mayor, pólizas de egreso y diario, presupuesto de egresos.

Para llevar a cabo nuestra revisión se solicitó a la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto, al Departamento de Recursos Financieros y Humanos y a la Unidad Contable información relativa a los rubros analizados, se verificó la documentación comprobatoria que se anexa a las pólizas de diario y egresos, con el propósito de verificar que cumplieran con la normatividad aplicable para el ejercicio, control y registro del gasto público, obteniendo en términos generales resultados satisfactorios.

En la continuación se presentan la información Financiera del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado al 31 de diciembre de 2013

<i>CONTRATO</i> Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado			
Posición Financiera. Balance General al 31/Dic/2013			
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>		<i>PASIVO CIRCULANTE</i>	
BANCOS	20,108.18	ACREEDORES DIVERSOS	7,381,897.12
DEUDORES DIVERSOS	13,662,324.49	IMPUESTOS POR PAGAR	628,610.56
SUBSIDIO AL EMPLEO	27,082.83	RET. POR PREST. SEGURIDAD SOCIAL	72,884.09
		CUOTAS Y APORTACIONES PATRON.	89,538.80
<i>Total ACTIVO CIRCULANTE</i>	13,709,515.50	APORTACIÓN EMPLEADO IMSS	1,230.93
		APORTACIÓN PATRONAL IMSS	38,274.17
<i>ACTIVO FIJO</i>		CUENTAS Y DOC. POR PAGAR	1,849,252.79
EDIFICIOS	29,074,643.67	<i>Total PASIVO CIRCULANTE</i>	10,059,226.60
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,899,549.26		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE AULAS	838,982.78	<i>SUMA DEL PASIVO</i>	10,059,226.60
MOB. Y EQ. COCINA Y COMEDOR	215,304.03	<i>CAPITAL</i>	
MAQUINARIA Y EQUIPO	4,176,649.59	PATRIMONIO	41,421,844.78
VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	2,174,650.80	RES. EJERCICIOS ANTERIORES	2,392,324.19
MOBILIARIO DE DORMITORIOS	791,610.43	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	2,652,589.16
MAQUINARIA Y EQ. SEGURIDAD	1,535,912.40	<i>SUMA DEL CAPITAL</i>	46,466,758.13
ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN	69,000.00		
EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO	15,191.27		
<i>Total ACTIVO FIJO</i>	42,791,494.23		
<i>ACTIVO DIFERIDO</i>			
PAGOS ANTICIPADOS	24,975.00		
<i>Total ACTIVO DIFERIDO</i>	24,975.00		

CONTRAPAQ Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Estado de Resultados del 01/Dic/2013 al 31/Dic/2013

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
SUBSIDIO GOB. DEL ESTADO	1,989,744.13	12.35	16,767,399.76	17.56
INGRESO FASP	-	0.00	23,454,694.56	24.57
INGRESO PROPIO	14,126,449.91	87.65	55,241,247.72	57.87
Total Ingresos	16,116,194.04	100.00	95,463,342.04	100.00
Egresos				
EGRESOS SUBSIDIO	1,097,169.11	6.81	16,792,645.06	17.59
FASP	1,856,509.22	11.52	21,752,294.56	22.79
INGRESOS PROPIOS	10,161,905.55	63.05	54,265,813.26	56.84
Total Egresos	13,115,583.88	81.38	92,810,752.88	97.22
Utilidad (o Pérdida)	3,000,610.16	18.62	2,652,589.16	2.78

Resultados: Del análisis de las cuentas revisadas de los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2013, se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuenta	Saldo al 31/12/2013	Importe analizado	%	Observado
Bancos	20,108.18	34,571,808.12	49.70%	
259 Deudores Diversos	7,216,673.43	15,483,201.73	100%	2,826,115
Activo Fijo	42,533,042.05	28,718,491.85	100.00%	38,319,917
Acreeedores Diversos	7,381,897.12	5,214,712.21	69.60%	85,840
Impuestos por Pagar	826,076.69	471,791.77	27.56%	496,462
Ingresos	92,810,752.85	79,732,363.18	85.91%	
Egresos	92,463,342.04	17,412,915.82	18.83%	5,503,424.

Nota: El importe analizado corresponde a la suma de los movimientos revisados

Observación 1 (Auditoría ID259)

No fueron exhibidos por la Entidad los Convenios celebrados con los clientes en 2013, por concepto de Servicios Prestados de enero a junio de 2013, por un importe total de 2'826,115.16 el cual se desglosa de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Clientes	Importe de Servicios Prestados de enero a junio de 2013
1000-0106-0100-0009	Gobierno del Estado de Sonora	1,316,002.31
1000-0106-0100-0022	H. Ayuntamiento de Agua Prieta	299,400.00
1000-0106-0100-0025	Municipio de Navojoa, Son	292,500.00
1000-0106-0100-0063	Municipio de Hermosillo	362,062.85
1000-0106-0100-0018	Management Systems Internacional	514,150.00
1000-0106-0100-2300	Municipio de Caborca, Son	42,000.00
	Total	2,826,115.16

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 144 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 9 Decreto Del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012 y 2013, 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación:

La entidad deberá informar los motivos por los cuales no se formalizaron los convenios por los servicios prestados y deberá promover la celebración de convenios que garanticen la recuperación financiera de los ingresos por los servicios prestados. Así como la implementación de medidas preventivas que eviten su recurrencia.

Observación 2

Al revisar la muestra del rubro de acreedores diversos se observó que se contrató directamente servicio de publicidad con Color Express de México S.A. de C.V. y no a través de la Dirección de Comunicación Social de Gobierno del Estado, al solicitar la elaboración de 1000 Poster con cargo a la partida 36201 "Difusión Radio Televisión y Otros Medios", según factura No. A-1586 por \$ 85,840.00 de fecha 10 de mayo de 2013, misma que se liquidó con cheque No. 8572 del 04 de julio de 2013, contraviniendo a la normatividad vigente.

Normatividad

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 9, 31 Fracción 1, II, III, IV y V del Decreto Del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013, 48 y 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y demás relativos aplicables (Anexo 1).

normatividad aplicable. Así mismo deberá implementar las medidas correctivas para evitar reincidencia.

Observación 3

La Entidad registró el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) por un importe \$496,462.62, sin contar con la evidencia documental (Recibo de Pago emitido por ISSSTESON), según se evidencia en pólizas de ingresos No. 25, 14, y 12 de fechas 29 agosto, 16 de octubre y 14 de noviembre del 2013, respectivamente.

Lo anterior ocasiona que los estados financieros de la entidad reflejen un saldo incorrecto las cuentas de pasivos 200-204 "Retenciones por Prestaciones de Seguridad Social" y 200-205 "Cuotas y Aportaciones", ya que el saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2013, coinciden con el Auxiliar de Movimientos emitido por el Departamento de Ingresos ISSSTESON a la misma fecha (se anexa copia).

Normatividad

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 18 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 48, 57 y 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación:

La Entidad deberá corregir la situación observada y proporcionar copia de la Póliza de ajuste a este Organismo de Control y Desarrollo Administrativo, Así mismo deberá conciliar las cifras contables de las cuentas contable 200-204 y 200-205 contra el Auxiliar de Movimientos emitidos por el Departamento de Ingresos de ISSSTESON. Por otra parte se deberán de establecer las medidas preventivas para evitar su reincidencia.

Observación 4

Se observó que se contrato directamente y no a través de la Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado, servicio de suministro de 220 piezas volantes media carta impresos de color en papel couche text de 80 Lbs., con cargo a la partida 33603 "Impresiones de Publicaciones Oficiales" la adquisición fue cubierta con Cheque No. 8780 de fecha 23 de agosto de 2013, factura No. 263 por \$122,496.00 de Afil Implentadora, S.C. Así mismo se observa que no se anexa copia del volante como soporte documental del gasto

Normatividad

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 9, 31 Fracción 1, II, III, IV y V del Decreto Del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013, 48 y 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación:

La entidad deberá informar los motivos por los cuales contrato directamente el servicio de impresión al proveedor y no a través de la Dirección de Comunicación Social, como lo indica la normatividad aplicable. Así mismo deberá implementar las medidas correctivas para evitar su reincidencia

A continuación se presentan las observaciones pendientes de solventar por Entidad por rubro analizado, correspondientes a los informes Parciales 2013.

Activo Fijo

Observación 5:

La entidad recibió en donación el Inmueble que ocupan sus instalaciones el 06 de diciembre de 2004, por parte del Gobierno del Estado de Sonora, estando pendiente al día de hoy escrituración de la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad. Se cuenta con avalúo de fecha 09 de octubre de 2009. Por otra parte se observa que el Valor Catastral 2013 inmueble es solo un 13% del total asignado por avalúo y no incluye este último la construcción como se indica a continuación:

Avalúo

Lic. Carlos Orduño Fragoza, Corredor Público No. 3, Plaza
Sonora, de fecha 08 de julio de 2009

Terreno		Construcción	
HAS	Valor	M2	Valor
17-98-53-585 HAS.	10,791,215.10	7673 M2	17,173,320.85

Valor Catastral Ejercicio 2013

Terreno		Construcción	
M2	Valor	M2	Valor
19,990.00 Mts2	3,536,231.00	0	-

Normatividad

Artículos 2, 143, 144 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, VII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 9 Decreto Del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012 y 2013, 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Manual de Procedimientos de Políticas Contables y Administrativas y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación: La Entidad deberá gestionar la escrituración de la propiedad que ocupan sus instalaciones ante el Registro Público de la Propiedad, y gestionar ante la Dirección de Catastro Municipal la actualización de los datos en la ficha catastral en los rubros de: Nombre, Superficie y Construcción; además se deberán de establecer medidas que permitan que los inmuebles se valúen y actualicen sus valores periódicamente.

Observación 6:

El 31 de diciembre de 2012 se determinó una diferencia no aclarada por la Entidad por un monto de \$9'245,273.72, derivada de comparar el saldo de las cuentas que integran el activo fijo por el rubro de contabilidad de bienes muebles e inmuebles que asciende a \$42'286,839.87, contra el inventario manifestado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en sus inventarios físicos por \$33'041,566.15. En la continuación se presenta la conciliación:

Conciliación Activo Fijo
Registros Contables vs Inventarios Físicos

Cuenta Contable	Cuenta		Saldo Contable al 31/12/12	Saldo Recursos Materiales al 31/12/2012	Diferencia por Aclarar
1200-0122-0002	Edificios		18,283,428.57	18,283,428.57	-
1200-0122-0001	Terreno		10,791,215.10	10,791,215.10	-
1200-0123-0000	Mobiliario y Eq. De Administracion		3,910,744.61		3,910,744.61
1200-0123-0001	Mobiliario de Administracion	1,092,276.02			-
1200-0123-0002	Equipo de Administracion	2,123,998.79			-
1200-0123-0003	Eq. Educacional y Recreativo	694,469.83			-
1200-0124-0001	Mobiliario y Eq. De Aulas		838,982.78		838,982.78
1200-0125-0001	Mobiliario y Eq. De Cocina y Comedor		226,540.14	170,495.85	58,044.25
1200-0126-0000	Maquinaria y Equipo		3,509,284.48		3,509,284.48
1200-0126-0001	Equipo de Computacion Electronica	2,313,988.81			-
1200-0126-0002	Maquinaria y Equipo Electrico	668,135.87			-
1200-0126-0003	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	527,161.00			-
1200-0127-0001	Vehiculos y Equipo de Transporte		2,174,650.80	2,109,960.80	64,690.00
1200-0128-0001	Mobiliario de Dormitorios		780,771.93		780,771.93
1200-0129-0001	Maquinaria y Equipo de Seguridad		1,602,773.40	1,602,773.40	-
1200-0130-0001	Animales de Trabajo y Reproduccion		125,031.40	69,000.00	60,031.40
	Equipo e Instrumental medico		37,416.66	14,692.39	22,724.27
	Total		42,286,839.87	33,041,566.16	9,245,273.72

Normatividad

Artículos: 2, 143, 144 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, VII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de Municipios; 9 Decreto Del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para Ejercicio Fiscal 2012 y 2013, Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Para el Cumplimiento Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal 20 Trigésimo Noveno del Acuerdo de Austeridad 2013, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Procedimientos de Políticas Contables y Administrativas y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la diferencia señalada en la presente observación solicitando llevar a cabo el análisis y conciliación de las cifras, integrando para tal efecto, los documentos comprobatorios que avalen la corrección de los saldos, poniéndolos a disposición de este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo para su análisis y revisión, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, se concilien periódicamente las cifras del activo fijo reflejadas en la contabilidad contra lo manifestado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en sus Inventarios, para registrar cabal y oportunamente cualquier diferencia determinada.

Observación 7:

En la verificación física del parque vehicular de la institución no fueron localizadas unidades por un importe de \$64,675.00, las cuales se relacionan a continuación

Equipo de Transporte					
1	Cuatrimoto		JKALFKB14	KW	
2	Cuatrimoto		JKALFKL11	KW	10,000.00
3	Cuatrimoto		JKALFKC13	KW	
4	Motocicleta		TS1852133403	ZUZUKI	5,000.00
5	Motocicleta		TS1852133427	ZUZUKI	-
6	Motocicleta		TS1852134101	ZUZUKI	-
7	Motocicleta		TS1852133368	ZUZUKI	5,000.00
8	Motocicleta		TS1852133381	ZUZUKI	-
9	Motocicleta		TS1852134077	ZUZUKI	5,000.00
10	Motocicleta		TS1852133363	ZUZUKI	-
11	Vehículo Gran Marquíz		AL54MS 29121	FORD	
12	Motocicleta		3CUU2ALH48X001016	DINAMO	39,675.00
12 Unidades No Localizadas al 31/12/2012					64,675.00

Normatividad

Artículos: 2, 143, 144 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, VII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de Municipios; 9 Decreto Del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para Ejercicio Fiscal 2012 y 2013, Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos para el Cumplimiento Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal Vigente, § 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Procedimientos de Políticas Contables y Administrativas y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación

La Entidad deberá aclarar la situación observada e informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las acciones efectuadas a fin de subsanar la situación observada y deberá implementar controles y medidas más efectivas a fin de mantener conciliados y depurados registros contables e inventarios físicos del parque vehicular de la entidad.

Observación 8:

Con Póliza de diario No. 89 de diciembre de 2012, se dieron de baja contable 7 vehículos oficiales, dicha baja fue autorizada mediante Acuerdo VII del Acta XXVI/11/2012 de la Sesión del Consejo Directivo celebrada el día 22 de noviembre de 2012, sin embargo se observa que no se ha efectuado por la Entidad la Subasta de dichos vehículos entre los empleados como se indicó en la Sesión del Consejo Directivo.

Normatividad

Artículos: 2, 143, 144 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, VII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de Municipios; 9 Decreto Del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para Ejercicio Fiscal 2012 y 2013, Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos para el Cumplimiento Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal Vigente, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 del Reglamento Uso y Control de Vehículos de la Administración Pública Estatal Oficiales, Manual de Procedimientos de Políticas Contables y Administrativas y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación

La entidad deberá informar los motivos por los cuales no se ha concluido la subasta de vehículos oficiales, por lo que deberá informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las acciones efectuadas a fin de subsanar la situación observada y las medidas implementadas a fin de evitar su recurrencia.

Egresos (Capítulo 1000 Servicios Personales)

Observación 9

La Entidad ha erogado gastos de servicios personales por concepto de honorarios asimilables a sueldos con Recursos Estatales Propios y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública por un importe de \$5'380,928.27, infringiendo la normatividad aplicable, debido a que el esquema de contratación referido no está autorizado en la normatividad vigente; además que el personal no presenta el Informe de Actividades por los servicios prestados.

Normatividad

Sexto y Séptimo del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción de la Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, XX, XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación:

El Instituto deberá justificar la situación observada; llevar a cabo la regularización del esquema de contratación de honorarios asimilables a sueldos ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, solicitando previo acreditamiento de los requisitos respectivos, expedición de Nombramientos Temporales para el ejercicio 2014, a fin de evitar futuras observaciones de otros Órganos Fiscalizadores. Turnar copia de la documentación soporte a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.

Conclusión:

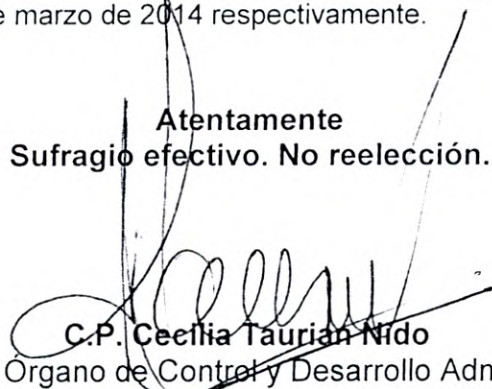
De acuerdo a la revisión realizada a Caja, Bancos, Deudores Diversos, Activo Fijos, Acreedores Diversos, Impuestos por Pagar, Ingresos y Egresos, Evaluación Semestral del Programa Operativo Anual de la Entidad del Segundo Semestre de 2012 y Primer Semestre de 2013, dos revisiones de parque vehicular de la institución durante los periodos vacacionales, revisión del sustento documental del Sistema de Información de Recursos Gubernamentales correspondientes al IV trimestre de 2012 del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2013, se obtuvieron en términos generales resultados satisfactorios, salvo los contenidos en el presente, concluyendo lo siguiente:

La Entidad deberá justificar las situaciones observadas contenidas en el presente informe y enviar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo la documentación que justifique su total solventación.

Por lo anterior se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas y recomendaciones propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia, con el fin de apegarse a las Leyes, Reglamentos y Normatividad Aplicable establecidas para el Ejercicio y Control del Gasto Público Estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo es importante recomendar se tengan a disposición en archivo electrónico los XML correspondientes a las facturas electrónicas soporte de las erogaciones de la entidad; y para la celebración de contratos derivados de licitaciones, compras directas, arrendamientos, servicios de honorarios profesionales, etc. estos se elaboren de acuerdo a lo recomendado por la Unidad Jurídica del Gobierno del Estado mediante Oficios No. SDJEE-168/2014, SDJEE-205/2014, y SDJEE-206/2014 de fechas 06, y 11 de marzo de 2014 respectivamente.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.



C.P. Cecilia Taurian Nido
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado